



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

Nº 000981 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí, 08 MAR. 2024

VISTO, el expediente N° 2414-D.I.E. N° 005-
"P" - H, del caserío de Primavera, de fecha 06 de marzo de 2024, con Oficio N°
002-2024-D.I.E. N° 005 "P" - H., y demás documentos adjuntos, con un total de
dos (02) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación
y de la Unidad de Gestión Educativa Local de Mariscal Cáceres, garantizar el
desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las
normas legales vigentes;

Que, la Administración Pública, tiene la
facultad de revisar sus propios actos administrativos, en virtud del Control
Administrativo, pero dicha facultad también se encuentra fundamentada en el
principio de autotutela de la administración, por el cual, ésta puede dejar sin efecto
sus propias actuaciones o corregirlas de ser el caso;

Que, mediante el Decreto Supremo N°006-
2021-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la gestión escolar de
instituciones educativas públicas de Educación Básica" se establece que las
Instituciones Educativas públicas de Educaciones Básica deberán conformar tres
Comités de Gestión Escolar: el Comité de Gestión de Condiciones Operativas, el
comité de Gestión Pedagógica y el Comité de Gestión del Bienestar;

Que, a través de la Resolución Ministerial
N°189-2021-MINEDU, que aprueba las "Disposiciones para los comités de
Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" se
establece el consolidado de integrantes y funciones de los Comités de Gestión
Escolar que conforman en las Instituciones Públicas de Educación Básica;

Que, mediante Oficio N°002-2024-D.I.E. N°
005- "P" -H, de fecha 06 de marzo de 2024, en representación de la dirección de
la Institución Educativa N° 005 del caserío de Primavera, distrito de Huicungo,
Provincia de Mariscal Cáceres, solicita Reconocimiento del Comité de Gestión de
Condiciones Operativas para el año 2024 mediante resolución de UGEL;





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



De conformidad a lo facultado Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización Administrativa, Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, Directiva N° 002-2004-ME/SP-UP y su Reglamento N° D.S. N° 028-2007-ED., Decreto Supremo N°006-2021-MINEDU, Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU, Ley N°28044, Ley General de Educación;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, a partir de la fecha, para el periodo 2024, al Comité de Gestión de Condiciones Operativas de la Institución Educativa N°005 del caserío de Primavera, distrito de Huicungo, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	REPRESENTANTES	DNI	N° CELULAR	CORREO ELECT.
EDITH GIOVANNA FIGUEREDO LUNA	DIRECTOR /A - de la I.E	41545483	--	--
SEGUNDO TUCTO FLORES	Representante del CONEI	43356625	--	--
YOSHE TUCO CULQUIPOMA	Representante de los padres y madres de familia, tutores legales o apoderados/as	73248273	--	--
EDWIN GUSTAVO CORNEJO VELA	El/La Presidente De APAFA	46979916	--	--

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR a la Comisión de Gestión de Condiciones Operativas para el año 2024, de la Institución Educativa N° 005 del caserío de Primavera, distrito de Huicungo, Provincia de Mariscal Cáceres, Región San Martín, Gestionar sus recursos financieros;





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



ARTÍCULO TERCERO. NOTIFICAR: La presente resolución a través de la Oficina de Trámite Documentario, en cumplimiento con las formalidades previstas en la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", al interesado, oficinas y a las áreas de esta sede institucional para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES

MG. JUAN MARCOS PINCHI TAFUR
DIRECTOR



JMPT/DIR.
FCR/J.AGP.
SHPR/J.ADM.
JAAE/RR-HH.
JAA/VOAJ.



San Martín
GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
CALLE DE LA UNIÓN Nº 1375 & PC JUNAJI
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que se remite a la vista
Junají, 08 MAR 2024
Giles Andre Victorio Carabajal
SECRETARIO GENERAL

